



ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO:

El Jurado para los concursos de la presente Resolución, estará conformado por:

El presidente:

El Sr. Subsecretario Administrativo, Téc. Omar Caputo

- Para los cargos de las **Direcciones Provinciales de Arquitectura e Ingeniería y la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura**

Miembros Titulares:

- Secretaria de Obras Públicas: Arq. Jorgelina Paniagua
- Director Provincial de Arquitectura e Ingeniería: Ing. Oscar Mallia
- Director Provincial de la UEPA: Arq. Federico Zegna Ratá
- Director Provincial de la UPEPE: Arq. Raúl Utges
- por UPCN: Sr. Hugo Rodriguez
- por UPCN: Sr. Leonardo Carreras
- por UPCN: Sr. Eduardo Temperini
- por ATE: Sr. Sergio Tirelli

Miembros Suplentes:

- Subsecretario de Proyectos: Arq. Jorge Giunta
- Subdirector Provincial de DIPAI: Arq. Walter Piclú
- Director Provincial de Planeamiento: Arq. Marcelo Mantaras
- Director Provincial de Planificación Territorial: Arq. Bruno Reinheimer
- por UPCN: Sra. Mónica Paya
- por UPCN: Sr. Sergio Astudillo
- por UPCN: Sr. Daniel Aimaretti
- por ATE: Sra. Monica Ghiglia

- Para los cargos de las **Direcciones Provinciales de Auditoria y Control de Gestión**

Miembros Titulares:

- Secretaria de Obras Públicas: Arq. Jorgelina Paniagua
- Director Provincial de Auditoria y Control de Gestión: Dr. Jorge Mejías
- Director Provincial de Arquitectura e Ingeniería: Ing. Oscar Mallia
- Director Provincial de la UEPA: Arq. Federico Zegna Ratá
- por UPCN: Sr. Hugo Rodriguez
- por UPCN: Sr. Leonardo Carreras
- por UPCN: Sr. Eduardo Temperini
- por ATE: Sra. Patricia Rudel

Miembros Suplentes:



- Director General de Auditoria y Control de Gestión: Htéc. Luis Fazzio
- Subdirector Provincial de DIPAI: Arq. Walter Piclú
- Director Provincial de Planeamiento: Arq. Marcelo Mantaras
- Director Provincial de Planificación Territorial: Arq. Bruno Reinheimer
- por UPCN: Sra. Mónica Paya
- por UPCN: Sr. Sergio Astudillo
- por UPCN: Sr. Daniel Aimaretti
- por ATE: Sra. Monica Ghiglia

➤ **Para los cargos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Miembros Titulares:

- Director Gral. de Asuntos Jurídicos: Dr. José Ignacio Baragiola
- Subdirector Gral. de Contracciones: Dr. Daniel Aimaretti
- Director General de Despacho: Dr. Ariel L. Dotti
- Director General de Administración: CPN Viviana Scarafía
- por UPCN: Sr. Hugo Rodriguez
- por UPCN: Sr. Leonardo Carreras
- por UPCN: Sr. Eduardo Temperini
- por ATE: Sr. Sergio Tirelli

Miembros Suplentes:

- Director Provincial de Auditoria y Control de Gestión: Dr. Jorge Mejías
- Director General de Auditoria y Control de Gestión: Htéc. Luis Fazzio
- Subdirector General de Recursos Humanos: Prof. Raúl Aguirre
- Subdirectora General de Despacho: Dra. Adriana Garcia
- por UPCN: Sra. Mónica Paya
- por UPCN: Sr. Sergio Astudillo
- por UPCN: Sr. Daniel Aimaretti
- por ATE: Sra. Monica Ghiglia

➤ **Para los cargos de la Dirección General de Administración**

Miembros Titulares:

- Director General de Administración: CPN Viviana Scarafía
- Subdirector General de Administración: CPN Silvana Mansur
- Subdirector General de Recursos Humanos: Prof. Raúl Aguirre
- Director General de Asuntos Jurídicos: Dr. José Ignacio Baragiola
- por UPCN: Sr. Hugo Rodriguez
- por UPCN: Sr. Leonardo Carreras
- por UPCN: Sr. Eduardo Temperini
- por ATE: Sr. Sergio Tirelli

Miembros Suplentes:



- Coordinadora de RRHH y Bienes: Téc. Griselda Grilli
- Coordinadora Financiera: CPN María Cristina Ferreras
- Coordinador Impositivo y Rendición de Cuentas: CPN Dante Busaniche
- Coordinador Contable: Téc. Leandro Sencar
- por UPCN: Sra. Mónica Paya
- por UPCN: Sr. Sergio Astudillo
- por UPCN: Sr. Daniel Aimaretti
- por ATE: Sra. Monica Ghiglia

➤ **Para el cargo de la Sectorial de Informática**

Miembros Titulares:

- por la Secretaría de Tecnología para la Gestión:
- Director General de Administración: CPN Viviana Scarafía
- Director General de Auditoria y Control de Gestión: Htéc. Luis Fazzio
- Director General de Asuntos Jurídicos: Dr. Ignacio Baragiola
- por UPCN: Sr. Hugo Rodriguez
- por UPCN: Sr. Leonardo Carreras
- por UPCN: Sr. Eduardo Temperini
- por ATE: Sr. Sergio Tirelli

Miembros Suplentes:

- por la Secretaría de Tecnología para la Gestión:
- Subdirector General de Administración: CPN Silvana Mansur
- Subdirector General de Recursos Humanos: Prof. Raúl Aguirre
- Subdirector General de Contrataciones: Dr. Daniel Aimaretti
- por UPCN: Sra. Mónica Paya
- por UPCN: Sr. Sergio Astudillo
- por UPCN: Sr. Daniel Aimaretti
- por ATE: Sra. Monica Ghiglia

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Fecha: Desde el día **5 de Marzo** hasta el día **26 de Marzo de 2014**, en el horario de 8,00 a 12,00 hs.

Lugar de presentación de la documentación:

En la sede de la Subdirección General de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, sita en Casa de Gobierno – 3 de Febrero 2649 – Planta Baja sector Sudeste . de la ciudad de Santa Fe.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8,00 hs. a 12,00 hs.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial -*con ámbito de actuación provincial*- precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

El llamado a concurso deberá difundirse dentro de las 48 horas de la fecha de aprobación de la presente Resolución, durante un plazo de diez (10) días, y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelería instalada en la sede de la Jurisdicción y en la Página Web Oficial de la Provincia.

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concurso abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción (FC - 01), una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.



ANEXO III

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: a partir del **07/04/2014 para todos los cargos.**

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno – 3 de Febrero 2649 -Planta Baja – Santa Fe

Hora: a partir de las 10,00hs.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos en la forma que se presenta en el cuadro que continúa; siendo la valoración particular de cada ítem y componente las dispuestas en la Guía de Valoración de Antecedentes para Concursos Internos que forma parte del Anexo I del Decreto N° 1729/2009.

PUNTAJE TOTAL	ÍTEM	COMPONENTES		PUNTAJES MÁXIMOS
40	1. Estudios y Capacitación	1.1 Educación Formal		20
		1.2 Capacitación específica	1.2.1. Cursos	20
			1.2.2. Jornadas, Seminarios, Congresos	
60	2. Antecedentes Laborales	2.1. Posición Escalafonaria	2.1.1. En el Organismo	25
			2.1.2. En la Administración	
		2.2. Desempeño específico	2.2.1. Actual	20
			2.2.2. Últimos 5 años	
		2.3. Antigüedad en la Administración Provincial		5
		2.4 Otros		5
2.5. Docentes y de investigación				5

Etapa II: Evaluación Técnica:

Fecha, lugar y hora: a determinar

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

Etapa III: Evaluación Psicotécnica:

Fecha, lugar y hora: a determinar

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente.

Etapa IV: Entrevista Personal:

Fecha, lugar y hora: a determinar

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa. Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos. **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**



Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

EVALUACIÓN ATECÉDENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN PERSONAL	TOTAL
30%	40%	20%	10%	100%

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.